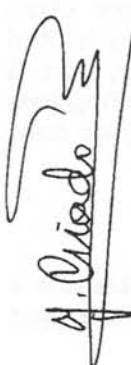


**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN DE
CÓRDOBA Y LA REAL ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS
Y NOBLES ARTES DE CÓRDOBA PARA EL DESARROLLO
CONJUNTO DE ACTIVIDADES CULTURALES DURANTE EL AÑO
2.000.**

En la Ciudad de Córdoba, a 10 de Agosto de 2000

REUNIDOS




De una parte el Ilmo. Sr. Don Matías González López, Presidente de la Diputación de Córdoba, en nombre y representación de dicha Corporación Provincial, autorizado para este acto por acuerdo del pleno de la Corporación adoptado en su sesión del día 14 de Abril de 2000.

Y de otra parte el Ilmo. Sr. Don Joaquín Criado Costa como Director de la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, en nombre y representación de la misma, autorizado para este acto por acuerdo del Pleno de esa Institución adoptado en su sesión del día 15 de Junio de 2000.

MANIFIESTAN

PRIMERO.-



Con fecha 13 de Febrero de 1.996 fue firmado el denominado "Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación de Córdoba y la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba para el desarrollo conjunto de Actuaciones Culturales".

SEGUNDO.-

El citado Convenio-Marco tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Diputación de Córdoba y la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba para la organización, desarrollo y ejecución de actuaciones incluidas en los Programas Culturales de la Corporación Provincial.


TERCERO.-

Que la Diputación de Córdoba y la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, en función de sus respectivas competencias y fines están interesadas en la colaboración entre Instituciones y Entidades públicas y privadas en la organización, desarrollo y ejecución de actuaciones culturales en la provincia de Córdoba.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, ambas partes acuerdan colaborar de conformidad con las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA.- Objeto del Convenio de Colaboración.



El presente Convenio Especifico de Colaboración tiene por objeto establecer el marco de colaboración entre la Diputación de Córdoba y la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, para la organización, desarrollo y ejecución de actuaciones incluidas en los Programas Culturales de la Corporación Provincial durante el año 2.000 y que figuran como ANEXO I del presente Convenio.


SEGUNDA.- Ejecución de las actuaciones.

La ejecución de las distintas actuaciones, corresponderá en cada caso a cada una de las partes firmantes a la que se hayan asignado las actuaciones según el ANEXO II del presente Convenio.

TERCERA.- Aportación Económica.

La aportación de la Diputación de Córdoba que se transfiera a la Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba, para la realización del programa acordado asciende a la cantidad de DOS MILLONES DE PESETAS, que serán abonadas mediante transferencia bancaria a la cuenta que al efecto se indique.

CUARTA.- Coordinación y seguimiento de la programación.



La coordinación de la programación, ejecución y seguimiento de las actividades objeto del presente Convenio será ejercida por la Comisión de Seguimiento recogida en la Estipulación Cuarta del referido Convenio-Marco.

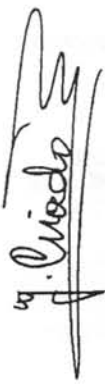
QUINTA.- Forma y secuencia de pagos.

1º El pago de las aportaciones que puedan corresponder se efectuará mediante transferencia bancaria, a la cuenta que al efecto se haya señalado.

2º El abono de la aportación correspondiente se realizará en dos pagos, el primero, con anterioridad al inicio del proyecto y/o actuación, por un importe del 75 % del total y, una vez justificado el empleo dado al mismo, ante la Comisión de Seguimiento del Convenio-Marco, se procederá al pago del 25 % restante.

SEXTA.- Justificación de las aportaciones.


1º Una vez abonada la totalidad de la aportación correspondiente a la Diputación de Córdoba, deberá justificarse la aplicación de los fondos mediante cuenta detallada que contendrá:

- 
- Relación detallada de gastos.
 - Facturas o sus copias compulsadas que correspondan a los conceptos detallados en la programación que figura en el ANEXO II del presente Convenio.
 - Memoria explicativa de objetivos.
 - Reintegro del sobrante en caso de la no total aplicación de los fondos recibidos en cuenta corriente de la Diputación.

2º La cuenta deberá rendirse dentro de los tres meses siguientes al cobro de la aportación de la Diputación y ante el Interventor de la Corporación.

SÉPTIMA.- Publicidad.

En toda la publicidad de las actuaciones convenidas se hará constar la colaboración de las partes firmantes en los términos fijados en la Estipulación Sexta del referido Convenio-Marco.

OCTAVA.- Litigio.

El presente Convenio posee naturaleza administrativa, rigiendo en su interpretación y desarrollo el ordenamiento administrativo. Las cuestiones de interpretación que susciten, serán resueltas de común acuerdo por las partes firmantes a través de la Comisión de Seguimiento.

NOVENA.- Terminación y rescisión

El presente Convenio tendrá vigencia desde el momento de su firma hasta el 31 de diciembre de 2.000 permaneciendo sus obligaciones por el periodo de ejecución, liquidación definitiva y recepción de conformidad con las actividades concertadas.

Cualquier modificación en las actuaciones y/o en su ejecución según los ANEXOS I y II deberán ser aprobadas por unanimidad por la Comisión de Seguimiento.

Y en prueba de conformidad, las partes suscriben el presente Convenio en el lugar y fecha arriba indicada.

EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN DE
CÓRDOBA



Fdo.: Matías González López

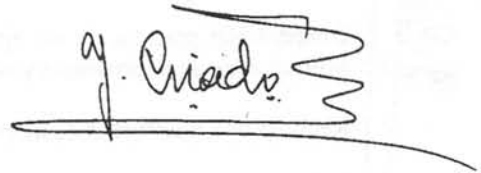
EL DIRECTOR DE LA REAL
ACADEMIA DE CIENCIAS, BELLAS
LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CORDOBA

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'J. Criado', written over a horizontal line.
Fdo.: Joaquín Criado Costa

ANEXO I

**PROGRAMA DE ACTUACIONES A DESARROLLAR
CONJUNTAMENTE ENTRE LAS PARTES FIRMANTES, DURANTE
2.000.-**

- 1.- PUBLICACIÓN DE DOS NÚMEROS DEL BOLETÍN DE LA REAL ACADEMIA.
- 2.- COLABORACIÓN EN EL SOSTENIMIENTO Y ACTIVIDAD ORDINARIA DE LA REAL ACADEMIA.

A stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.A handwritten signature in black ink, appearing to read 'A. Criado', with a long horizontal line underneath.

ANEXO II

PROGRAMA DE ACTUACIONES CULTURALES DISTRIBUIDAS PARA SU GESTIÓN ENTRE LAS PARTES FIRMANTES.-**POR LA DELEGACIÓN DE CULTURA DE LA DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA.****Publicación del Boletín.**

Distribución gratuita de un ejemplar de la publicación a todas las Bibliotecas Municipales de la provincia y otros posibles centros de interés.

Realizar una aportación económica de 1.000.000 Pesetas.

Colaboración en el sostenimiento y actividad ordinaria de la Real Academia.

Realizar una aportación económica de 1.000.000 ptas.

POR LA REAL ACADEMIA**Publicación del Boletín**

Edición de dos números del Boletín con una tirada de 1.000 ejemplares de cada uno de ellos.

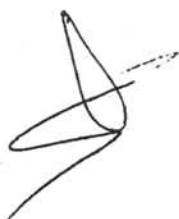
La Real Academia incluirá en los Boletines inserciones de libros editados por la Diputación de Córdoba, para lo cual recibirán las correspondientes publicaciones.

Entregar en el Servicio de Publicaciones de la Diputación de Córdoba, ejemplares necesarios para su distribución gratuita a las Bibliotecas Municipales y otros posibles centros de interés.

Otras colaboraciones.

- La Real Academia pone a disposición de la Diputación de Córdoba sus fondos artísticos, arqueológicos y bibliográficos, con el fin de poder organizar exposiciones sobre los mismos, en cualquier localidad de la provincia y en la forma en que cada caso concreto se establezca por la Comisión de Seguimiento.

- Podrá interesarse a la Real Academia su colaboración para actividades culturales, como conferencias, Jurados, presentación de libros, en las condiciones que se acuerden corriendo a cargo de la Diputación sólo los desplazamientos y dietas.
- La Real Academia se compromete a evacuar los informes sobre asuntos de su competencia que le sean recabados por la Diputación de Córdoba, así como autorizar el uso de su Biblioteca a los investigadores científicos que avale la Diputación de Córdoba para llevar a cabo estudios sobre Córdoba capital o provincia.

A stylized, handwritten signature consisting of several overlapping loops and lines, appearing to be a cursive or shorthand form.A handwritten signature in cursive script, clearly legible as "J. Criado". The signature is written in black ink on a white background.